

USHUAIA, 25 de febrero 2016.

**VISTO:**

La presente Licitación Pública Nº: 01/15 que tramita por expediente Nº: 41.131/15 caratulado: "Área de Contrataciones s/ servicio de limpieza edificios Distrito Norte – 2015/2016", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Nº: 58/15 de la Secretaria de Superintendencia y Administración se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº: 01/15, para la contratación del servicio de limpieza en el Distrito Judicial Norte (fs. 22).

A fs. 171 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación, el que fue anunciado (fs. 172) y habiendo vencido el plazo previsto para la presentación de impugnaciones, se encuentra firme.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha comisión, corresponde rechazar las ofertas recibidas.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº: 57/15,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

**1º) RECHAZAR** las ofertas en la presente Licitación Pública Nº: 01/15 de las firmas: "PROLIMAR S.R.L." y "Don Pedro" de Carlos Gerónimo MANSILLA, autorizándose a iniciar un nuevo llamado a Licitación Pública para su contratación difundiendo a través de diarios locales.

**2º) MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 10/16

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia